REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 015-CMNC-2025

7/03/2025

(i) Descripción de la necesidad 2
1. Situación problémica 2
2. Verificaciones para la contratación 4
(ii) Especificaciones del contrato a celebrar 4
1. Objeto 4
3. Lugar y Plazo 11
4. Obligaciones generales del contratista 12
5. Obligaciones específicas del contratista 12
6. Obligaciones de la Entidad Estatal contratante 12
7. Naturaleza del contrato 13
(iii) Modalidad de selección y fundamentos jurídicos 13
(iv) Análisis del sector 15
Actores del sector 16
(v) Valor estimado del contrato y forma de pago 20
b. Justificación del precio 21
c. Cargas tributarias territoriales 31
(vi) Disponibilidades presupuestales 32
(vii) Análisis de riesgo y forma de mitigarlo. 32
(xi) Garantías 35
Para el proceso de selección 35
Para contrato 35
(xii) Acuerdos comerciales 36
(xiii) Vigilancia de la ejecución 36

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

(i) Descripción de la necesidad

1. Situación problémica

El marco normativo previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, preceptos que constituyen el cuerpo jurídico que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal.

De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Por lo tanto, se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.

El objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Municipio adelanta las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas. Así las cosas, en virtud del principio de economía y buen gobierno, el municipio debe, entre otras cosas, buscar garantizar su autosostenibilidad económica y fiscal, mediante la promoción de esquemas asociativos que privilegien la reducción del gasto y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.

El municipio de San Vicente del Caguán tiene dentro de su estructura organizacional una serie de dependencias a través de las cuales asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Por lo tanto, para el desarrollo de estas funciones y de los procedimientos administrativos de la entidad, se requiere de elementos esenciales de trabajo, tales como: kit de mantenimiento para impresoras, tóner y sus accesorios (tinta, polvo y chips), en la medida que la carencia de estos elementos puede provocar la parálisis y/o retardos en los trámites y/o procedimientos que adelanta la administración municipal.

Por ello, se procedió a revisar la existencia física de este tipo de elementos en el almacén y se evidenció que la entidad no cuenta con las cantidades suficientes para continuar con el desarrollo normal de sus actividades, por lo que se torna imperativo adelantar un proceso de contratación a fin de satisfacer esta necesidad.

Concordante con lo anterior, el Decreto Municipal No. 126 del 17 de septiembre de 2019 *"**POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y SE ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN*** establece para la Secretaría administrativa como propósito general: *"**Dirigir los procesos transversales de apoyo en la Alcaldía en lo relacionado con la gestión administrativa**, contractual y defensa institucional, talento humano, gestión documental, almacén, servicio al ciudadano y sistemas en información, garantizando el objetivo y las metas institucionales"* (subrayado y negrilla fuera del texto original).

Adicional a lo anterior, describe como función esencial de esta dependencia: *Dirigir los **procesos de adquisición y suministro de los recursos materiales, garantizando la organización, conservación, mantenimiento e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio**.*

Que es preciso indicar que la necesidad de adquirir dichos bienes persiste para el buen funcionamiento de la administración municipal y cada una de sus dependencias.

En relación con la necesidad planteada, es importante hacer notar que, ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San Vicente del Caguán de la presente vigencia y con su satisfacción, se cumplirán metas estipuladas en el plan de desarrollo 2025-2027.

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con el fin de adelantar la contratación para **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, ACCESORIOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**.con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas demandadas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

2. Verificaciones para la contratación

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Tabla 1- Actividad Contractual

Requisito previo	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	**X**		
El proyecto está formulado y viabilizado	**X**		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	**X**		
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar		**X**	No aplica
La contratación se encuentra incluida en el PAA	**X**		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	**X**		
Origen de los recursos	PROPIOS		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	**X**		
El predio a intervenir es de propiedad de la entidad		**X**	No aplica
El predio a intervenir tiene gravámenes que afectan la ejecución		**X**	No aplica
Se cuenta con licencia urbanística para la intervención		**X**	No aplica
Se cuenta con licencias y autorizaciones ambientales		**X**	No aplica
Se cuenta con diseños		**X**	No aplica
Se cuenta con presupuesto detallado para la inversión		**X**	No aplica
La forma de pago será coherente con el PAC	**X**		

(ii) Especificaciones del contrato a celebrar

1. Objeto

ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, ACCESORIOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

1.1. **Alcance del Objeto:** Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con el fin de adelantar la contratación para **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, ACCESORIOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA**

MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN"; con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas demandadas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

1.2. Especificaciones Técnicas

El Contratista, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones derivadas del presente estudio, está en la obligación de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Tabla 2- Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tóner MLT-D201L	Compatibilidad: Samsung SL-M4080FX. Código: MLT-D201L(HP SU872A). Color: Negro. Tecnología de impresión: Láser Monocromática. Rendimiento: Aprox. 20.000 páginas. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad
2	Tóner CE255X	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro MFP 521dw y 500 MFP M525. Rendimiento aproximado de la impresión: 12500 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad
3	Tóner CF26A	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro M426fdw MFP. Rendimiento aproximado de la impresión: 3100 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Modelo: 26ª- (CF226A). Color de impresión: negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad
4	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Cyan. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad
5	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Magenta. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad
6	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Amarillo. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad
7	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000 páginas.	Unidad
8	Tóner Ricoh 2120D	Compatibilidad: Ricoh Mp 3053 y Ricoh Aficio MP 2852. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 10.000 páginas.	Unidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

9	Tóner Ricoh MP4500A	Compatibilidad Ricoh Aficio MP 5002. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000	Unidad
10	Tóner KyoceraTK 3182	Compatible: Kyocera ECOSYS M3655idn. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad
11	Tóner Kyocera Tk3442	Compatible: Kyocera ECOSYS MA6000IFX. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad
12	Tóner W1330	Compatible: Laser MFP 432fnd, Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad
13	KIT Tinta BROTHER MFC-T920dw - ORIGINAL	KIT X4 Tinta Brother MFC-T920dw Compatibilidad con Impresora : MFC-T920dw. : Color (BK-Y-M-C). Condición: Nuevo. Producto: ORIGINAL BROTHER BT - D60BK - 100 ML BT – 5001Y - 50 ML BT – 5001M - 50 ML BT – 5001C - 50 ML	KIT (BK-Y-M-C)
14	KIT Tinta EPSON L5590 L3110 - ORIGINAL	KIT X5 Tinta EPSON 544 Compatibilidad con Impresora: L3210 L3250 L5590 L3110. Color (BK-Y-M-C). Condición: Nuevo. Producto: ORIGINAL EPSON EPSON - 544 BK- 65 ML x2 EPSON - 544 Y- 65 ML EPSON - 544 M- 65 ML EPSON - 544 C- 65 ML	KIT (BK-Y-M-C)
15	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-C5890 - ORIGINAL EPSON EPSON - T11B1 BK EPSON - T11A4 Y EPSON - T11A2 C EPSON - T11A3 M	KIT (BK-Y-M-C)
16	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-6590 - ORIGINAL EPSON EPSON – 748XXL BK - 200 ML EPSON - 748XXL Y - 200 ML EPSON – 748XXL C - 200 ML EPSON – 748XXL M - 200 ML	KIT (BK-Y-M-C)
17	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-C5890 - GENERICO EPSON con CHIP´S EPSON - T11B1 BK CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A4 Y CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A2 C CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A3 M CAPACIDAD 320ML	KIT (BK-Y-M-C)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

18	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-6590 - GENERICO EPSON CON Chip´s EPSON – 748XXL BK - 280 ML EPSON - 748XXL Y - 110 ML EPSON – 748XXL C - 110 ML EPSON – 748XXL M - 110 ML	KIT (BK-Y-M-C)
19	KIT x4 CHIP´S para cartucho de EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).GENERICO	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-C5890 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO CHIP EPSON - T11B1 BK CHIP EPSON - T11A4 Y CHIP EPSON - T11A2 C CHIP EPSON - T11A3 M	KIT (BK-Y-M-C)
20	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-6590 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-6590 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO CHIP EPSON – 748XXL BK - CHIP EPSON - 748XXL Y - CHIP EPSON – 748XXL C - CHIP EPSON – 748XXL M -	KIT (BK-Y-M-C)
21	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Samsung	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Samsung	Kilo
22	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras HP	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca HP	KILO
23	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Kyocera	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Kyocera	KILO
24	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras RICOH	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca RICOH	KILO
25	Chip	Del tóner MLT-D201L para la impresora Samsung SL-M4080FX. Rendimiento: 15.000 copias.	Unidad
26	Chip	Del tóner Tóner W1330 para impresora Samsung Laser MFP 432fnd,	Unidad
27	Chip	CHIP DE CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON L5590	Unidad
28	Tóner CF217A - 17A	Compatibilidad: Impresora Multifuncional HP Lase MFP 130. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Color: Negro.	Unidad
29	Cabezal	Cabezal/inyectores Epson Serie L575- Nuevo	unidad

30	Cabezal	CABEZAL EPSON L5590 – Nuevo	unidad
31	RESET	RESET DE CHIP DE MANTENIMIENTO EPSON L5590	unidad
32	CHIP	KITS DE CHIP X COLOR DE CARTUCHO GENERICO EPSON - WF 6590 - EPSON (BK-Y-M-C)	unidad
33	CHIP	KITS DE CHIP X COLOR DE CARTUCHO GENERICO EPSON - WF C5890 - EPSON (BK-Y-M-C)	unidad
34	KIT MANTENIMIENTO KYOCERA	Compatible: Kyocera M3655 M3660 MK3302	unidad
35	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-5200 PARA KYOCERA MA6000IFX	unidad
36	CABEZAL	CABEZAL DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER T820, T825, T920	unidad

Igualmente, el contratista deberá contar:

a) Calidad y Presentación de los Bienes y/o materiales:

Todos los bienes, tienen que ser nuevos y originales (no homologados ni remanufacturados), garantizando la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna deficiencia, reemplazará sin costo alguno para el municipio el elemento defectuoso.

b) Transporte:

Asumir y contar con los medios necesarios (medio de transporte) para efectuar el cumplimiento de las actividades en el lugar de ejecución del contrato.

c) Requisitos técnicos:

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

d) Experiencia:

1. Experiencia General:

Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado tres (03) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la adquisición o compraventa, igualmente la suma del valor de los respectivos contratos deberá contar con un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso

2. Experiencia Específica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado tres (03) contratos con entidades públicas y/o privadas, dos contratos cuyo objeto sea la adquisición o suministro de repuestos cómputos, de oficina, o fotocopiadora, igualmente cada contrato deberá demostrar haber suministrado uno de los siguientes ítems:

- Impresoras
- Tóner
- Servicio técnico

NOTA 1: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista o administración delegada.
NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo cuatro (05) contratos suscritos y liquidados, con objeto similar al objeto del presente proceso, identificado con las especificaciones técnicas antes referenciado, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación.
NOTA 3: En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
NOTA 4: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.
NOTA 5: Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.
NOTA 6: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.
NOTA 7: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación, suscrita por el funcionario competente, en dichos documentos deberá constar por lo menos:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

PARA CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS:

En el evento, que el proponente acredite su experiencia con entidades privadas, deberá aportar copia del contrato, acta de inicio, acta de liquidación y certificación, en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se deberá anexar adicionalmente:

1. Toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.
2. Comprobante de pago al contratista
3. Comprobante de egreso del contratante
4. Para la veracidad de le información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, formato de declaración de renta (auto retención), por cada contrato acreditado con entidad privada.
5. Pago de seguridad social o pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al plazo de ejecución de los respectivos contratos.

e) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

La proponente certificación que cuenta con establecimiento en el municipio de san Vicente del caguan para el mantenimiento y mano de obra requerido.

El oferente deberá acreditar que cuenta con sede o establecimiento, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de San Vicente del Caguán, con capacidad de brindar la prestación de servicios logísticos.

Nota: Forma de acreditación:

1. La propiedad de los establecimientos de comercio ubicada en el Municipio, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a

treinta (30) días y en la que se evidencia actividad económica. Se debe tener en cuenta que el certificado de registro de matrícula mercantil exigido para acreditar la propiedad de los establecimientos de comercio deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad y/o disponibilidad del establecimiento de comercio deberá acreditarse por uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

2. Clasificación Del Bien y/o Servicio "UNSPSC"

La necesidad objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de bienes y/o servicios **UNSPSC"** como se indica a continuación.

Tabla No. 3 Codificación de los Bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
44103125- Kit de mantenimiento de impresoras	44000000	44100000	44103100
44103105- Cartuchos de tinta	44000000	44100000	44103100
44103103- Tóner para impresoras o fax	44000000	44100000	44103100
44103000- Fusores y Accesorios	44000000	44100000	44103100
44103110- Cabezales de impresión	44000000	44100000	44103100

3. Lugar y Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será **UN (1) MES** contados a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el MUNICIPIO sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, a partir del acta de iniciación. Sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil Veinticuatro (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El lugar de ejecución será en el municipio de san Vicente del Caguán

4. Obligaciones generales del contratista

El contratista asumirá las siguientes obligaciones generales:

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
3. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
4. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
9. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
10. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
11. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

5. Obligaciones específicas del contratista

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Proveer el objeto del contrato acorde a las características técnicas del bien requerido.
2. Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
3. Entregar los elementos en la administración del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, de acuerdo con las especificaciones estipuladas.
4. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo hasta el lugar de destino de los materiales contratados en la calidad y cantidad estipulados, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán;
5. Entregar al supervisor las facturas sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
6. Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Municipio de San Vicente del Caguán en relación con el contrato.
7. Las demás que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Obligaciones de la Entidad Estatal contratante

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
3. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
4. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
5. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
6. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
7. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
8. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
9. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
10. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
11. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
13. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
14. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.
15. Las demás que se deriven del objeto contractual.

7. Naturaleza del contrato

Contrato de compraventa - El contrato de compraventa es un acuerdo consensual entre dos partes, en el cual se establece que una de ellas se obliga a transferir la propiedad de un bien o servicio a cambio de una suma de dinero o una contraprestación acordada.

(iii) Modalidad de selección y fundamentos jurídicos

a. Modalidad de selección

MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación Pública	Concurso de Méritos	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa
				X	

b. Justificación de la Modalidad De Selección:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Según la normatividad colombiana que rige para esta materia[1], la regla general para la escogencia del contratista es la Licitación Pública; sin embargo, existen otras alternativas para dicha escogencia y estas se circunscriben a lo establecido para la Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y la Contratación Directa, mecanismos que a su vez se desprenden de la Ley 1150 de 2007.

No obstante, lo preconcebido, tratándose de la elección del contratista, existen ciertas prerrogativas que direccionan el proceso de selección y se enmarcan dentro de los principios de la contratación estatal que el legislador enuncia y precisa de manera concreta, regulándolos en los Artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Así, dichos principios se convierten en el faro que guía todo proceso de contratación pública, toda vez que no son simples definiciones legales sino cánones de contenido específico y de obligatorio acatamiento, sea cual fuere la modalidad en que ésta se realice. Desde esa óptica, se evidencia que la escogencia del contratista en este caso debe surtirse por medio del mecanismo de la *Mínima Cuantía,* máxime cuando es la misma Ley quien define las situaciones en que ello puede darse. Justamente, el Numeral 5º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 preceptúa taxativamente aquellos eventos en que procede la precitada modalidad de selección y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Siguientes del Decreto 1082 de 2015 reglamentan todo lo concierte a esta modalidad de selección, precisamente de la siguiente manera ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía***. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto (…)*

c. Fundamentos Jurídicos que soportan la Modalidad de Selección:

El presente documento (Estudios Previos) se rige por la normatividad establecida en cabeza de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Por tanto, se detallará con sujeción a lo indicado sobre la estructura de estudios y documentos previos que se encuentran desarrollados en el componente jurídico citado, sin embargo, atendiendo la incorporación de nuevas medidas jurídicas como las adoptadas por medio del Decreto 1082[2] de 2015, también se implementarán sus mandatos. Pues bien, constitucionalmente se han establecido los parámetros para que dentro de un proceso contractual se atiendan las garantías mínimas a favor del interés general y de las partes involucradas en dicho proceso. Así, el Artículo 209 Superior señala que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Precisamente, respecto de las modalidades de selección de un contratista por parte del Estado, por mandato expreso del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 se tiene que *"es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para*

[1] Véase Numeral 5º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
[2] En ese sentido véase Subsección Cuarta del Libro Segundo, Parte 2, Título 1, Capítulo II, Sección 1. Artículo 2.2.1.2.1.4.1 y Siguientes.

la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo…».

Igualmente, el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se modifica el Numeral 2º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, menciona que: *«2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio para la entidad».*

Es de precisar, que en función del presupuesto anual de la Entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes que para el año 2025, éste fue fijado por el Gobierno Nacional, en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.423.000) M/CTE., por tanto, el presente proceso se encuentra dentro de la modalidad Mínima Cuantía para Entidad Territorial, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso en mención es igual o inferior a **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000) M/CTE,** de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6º del literal b) del Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Bajo tales apreciaciones, la modalidad de selección determinada para el presente proceso contractual es la traída por el Numeral 5º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mismo que indica que «*la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto*» se adelantará con base en el procedimiento determinado para este tipo de modalidad. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 en la Subsección Quinta del Libro Segundo, Parte 2, Título 1, Capítulo II, Sección 1, relaciona y establece todo lo concerniente a la *Mínima Cuantía*.

d. Factor de selección de la oferta más favorable

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el contrato le será adjudicado al Proponente que presente la oferta más favorable para la Entidad, esto es, a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando el mismo se ajuste a las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso y garantice según los estudios de costo de la entidad, la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato.

(iv) Análisis del sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Para orientar la estructuración del análisis, Colombia Compra Eficiente profirió la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" en la que se anota:

> "*En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industria o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia*"[3].

Teniendo en cuenta que se acudirá a la causal de contratación del numeral 5, art. 2 de la Ley 1150 de 2007, se procederá a efectuar el siguiente análisis del sector en el departamento del Caquetá.

Actores del sector

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el sector terciario, el cual está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas, Administraciones Públicas, lo anterior, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU-, de todas las actividades económicas, las empresas que prestan los servicios de logística, se encuentran contenidas en la sección "I" denominada *"Alojamiento Y Servicios De Comida"*. Esta clasificación corresponde a la división 56 *"Actividades de servicios de comidas y bebidas"*, específicamente en la clase *Catering para eventos -5621*, *esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes), Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones, Esta clase excluye: • La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.». • El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas». La demanda de este tipo de servicio a través de entidades estatales, está determina por la necesidad de contar con dicho servicio, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de aseo, perteneciente al Macro Sector Servicios.*

[3] COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. En: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_elaboracion_estudios_r.pdf

Sector Económico.

En aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar. (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Así las cosas, para determinar las condiciones particulares del presente proceso de selección, se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se revisaron los precios, las calidades exigidas, las condiciones y los plazos de ejecución de otras entidades, así como del municipio de San Vicente del Caguán.

- **Análisis de la Demanda.**

Una vez revisados los procesos de Contratación de los municipio del departamento del Caquetá, en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do del siguiente objeto **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, ACCESORIOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.** Encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar**,** procesos en donde podemos observar la alta demanda que presenta la contratación del presente proceso contractual en el departamento, así mismo, podemos trazar los lineamientos a tener en cuenta por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual.

Al realizar la debida ponderación entre la necesidad que la entidad desea suplir, podemos observar que en el departamento del Caquetá, se han surtido procesos a fin de dar solución a necesidades similares por lo que se considera que si existe demanda de los servicios y bienes solicitados en el presente proceso contractual. Por otro lado, podemos definir que el precio que se pretende pagar por la misma no tiene incrementos abruptos, elevados o disimiles entre los cancelados por las entidades analizadas, y su valor será exclusivamente determinado por el Estudio de Mercado realizado por el Municipio.

- **Análisis histórico**

Adquisiciones Efectuadas

El municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá, realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las dos vigencias anteriores y la vigencia actual (2022 a 2024), que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, para determinar el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso, encontrando lo siguiente:

Tabla 4- Histórico de contratación de la entidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
023-CMNC-2023	INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACODICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN.	$ 12,000,000	1 mes	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13727112
016-CMNC-2023	ADQUISICION DE TONER Y HERRAMIENTAS PARA RECARGAR LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN.	$ 32,400,000	30 Días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13621761
032-CMNC-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LAS FOTOCOPIADORAS RICOH E IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.	$ 15,000,000	3 meses	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
019-CMNC-2022	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACODICIONADOS PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA, CENTRO DE CONVIVENCIA, TERCER PISO DEL EDIFICIO ARTUTO REYES Y EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	$ 9,300,000	1 Mes	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13060701

Igualmente, el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, realizó un análisis de las adquisiciones realizadas por otras entidades estatales durante las vigencias (2022 a 2024), que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, para determinar el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso, encontrando lo siguiente:

Tabla 5- Histórico de contratación de otras entidades estatales

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD ESTATAL	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

CMC-005-2023	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS, ESCANER, TUBOS Y BOMBILLOS LED PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA.	$ 25,000,000	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOLANO	15 Días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13576742
005-CMNC-2023	SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER, CARTUCHOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRA	$ 15,000,000	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	105 Días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13547285
031-CMNC-2022	SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER Y CARTUCHOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRA	$ 10,000,000	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	161 Días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13282817
034-CMNC-2022	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD Y SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$ 27,981,663	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	15 Días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13416471
003-CMNC-2022	SUMINISTRO DE RECARGAS DE TONER Y CARTUCHOS, PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRA	$ 10,061,550	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	105 Días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12964502

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

CMC-019-2022	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS E IMPRESORAS PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA.	$ 23,982,000	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOLANO	10 Días	Contratación Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12997694

(v) Valor estimado del contrato y forma de pago

El valor estimado del contrato por suministro es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 39.825.333)**

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes, relacionados en la tabla anterior, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

a. Forma de pago

El pago del valor contratado se hará de la siguiente forma:

El Municipio cancelará el valor del contrato, en un único pago correspondiente a los bienes efectivamente suministrados y a los servicios prestados, de acuerdo a los valores ofertados por el contratista. Para el pago, para la realización de los pagos se deberán aportar los siguientes documentos.

El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja.

a) <u>A cargo del contratista</u>:

1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
2. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones, en caso de ser necesario.
3. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

4. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente.
7. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

b) A cargo del supervisor del contrato:

Formato vigente con sus anexos correspondientes de informe de supervisión.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

NOTA 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.
La entidad no pagará:

- ✓ Elementos o servicios no contratados.
- ✓ Elementos o servicios rechazados por defectos de calidad o de fabricación, en caso que aplique.
- ✓ Servicios, ítems o cantidades no ejecutadas o suministradas.
- ✓ Servicios, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto y/o supervisor.

b. Justificación del precio

El municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, a través de la dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local y regional, a fin de determinar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinándose el promedio de la siguiente manera:

Tabla No 6- Cotizaciones y valor ponderado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REFERENCIA No 01	REFERENCIA No 02	REFERENCIA No 03	PROMEDIO	VALOR TOTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

1	Tóner MLT-D201L	Compatibilidad: Samsung SL-M4080FX. Código: MLT-D201L(HP SU872A). Color: Negro. Tecnología de impresión: Láser Monocromática. Rendimiento: Aprox. 20.000 páginas. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	5	$ 410.000	$ 390.000	$ 420.000	$ 406.667	$ 2.033.333
2	Tóner CE255X	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro MFP 521dw y 500 MFP M525. Rendimiento aproximado de la impresión: 12500 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	5	$ 225.000	$ 245.000	$ 250.000	$ 240.000	$ 1.200.000
3	Tóner CF26A	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro M426fdw MFP. Rendimiento aproximado de la impresión: 3100 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Modelo: 26ª- (CF226A). Color de impresión:	Unidad	5	$ 150.000	$ 140.000	$ 180.000	$ 156.667	$ 783.333

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

		negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.							
4	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Cyan. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad	6	$ 435.000	$ 475.000	$ 500.000	$ 470.000	$ 2.820.000
5	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Magenta. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad	3	$ 450.000	$ 470.000	$ 490.000	$ 470.000	$ 1.410.000
6	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Amarillo. Condición: Nuevo.	Unidad	3	$ 450.000	$ 470.000	$ 490.000	$ 470.000	$ 1.410.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

		Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.							
7	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000 páginas.	Unidad	3	$ 435.000	$ 458.000	$ 470.000	$ 454.333	$ 1.363.000
8	Tóner Ricoh 2120D	Compatibilidad: Ricoh Mp 3053 y Ricoh Aficio MP 2852. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 10.000 páginas.	Unidad	3	$ 190.000	$ 220.000	$ 250.000	$ 220.000	$ 660.000
9	Tóner Ricoh MP4500A	Compatibilidad Ricoh Aficio MP 5002. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de	Unidad	3	$ 240.000	$ 220.000	$ 260.000	$ 240.000	$ 720.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

		la impresión: 18.000							
10	Tóner KyoceraTK 3182	Compatible: Kyocera ECOSYS M3655idn. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad	2	$ 780.000	$ 800.000	$ 820.000	$ 800.000	$ 1.600.000
11	Tóner Kyocera Tk3442	Compatible: Kyocera ECOSYS MA6000IFX. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad	2	$ 890.000	$ 880.000	$ 860.000	$ 876.667	$ 1.753.333
12	Tóner W1330	Compatible: Laser MFP 432fnd, Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	2	$ 255.000	$ 270.000	$ 285.000	$ 270.000	$ 540.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

13	KIT Tinta BROTHER MFC-T920dw - ORIGINAL	KIT X4 Tinta Brother MFC-T920dw Compatibilidad con Impresora : MFC-T920dw. : Color (BK-Y-M-C). Condición: Nuevo. Producto: ORIGINAL BROTHER BT - D60BK - 100 ML BT – 5001Y - 50 ML BT – 5001M - 50 ML BT – 5001C - 50 ML	KIT (BK-Y-M-C)	2	$ 480.000	$ 515.000	$ 510.000	$ 501.667	$ 1.003.333
14	KIT Tinta EPSON L5590 L3110 - ORIGINAL	KIT X5 Tinta EPSON 544 Compatibilidad con Impresora: L3210 L3250 L5590 L3110. Color (BK-Y-M-C). Condición: Nuevo. Producto: ORIGINAL EPSON EPSON - 544 BK- 65 ML x2 EPSON - 544 Y-65 ML EPSON - 544 M-65 ML EPSON - 544 C-65 ML	KIT (BK-Y-M-C)	3	$ 150.000	$ 170.000	$ 190.000	$ 170.000	$ 510.000
15	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 660.000	$ 680.000	$ 700.000	$ 680.000	$ 680.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

		EPSON WF-C5890 - ORIGINAL EPSON EPSON - T11B1 BK EPSON - T11A4 Y EPSON - T11A2 C EPSON - T11A3 M							
16	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-6590 - ORIGINAL EPSON EPSON – 748XXL BK - 200 ML EPSON - 748XXL Y - 200 ML EPSON – 748XXL C - 200 ML EPSON – 748XXL M - 200 ML	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 2.485.000	$ 2.600.000	$ 2.800.000	$ 2.628.333	$ 2.628.333
17	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-C5890 - GENERICO EPSON con	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 660.000	$ 680.000	$ 700.000	$ 680.000	$ 680.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

		CHIP´S EPSON - T11B1 BK CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A4 Y CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A2 C CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A3 M CAPACIDAD 320ML							
18	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-6590 - GENERICO EPSON CON Chip´s EPSON – 748XXL BK - 280 ML EPSON - 748XXL Y - 110 ML EPSON – 748XXL C - 110 ML EPSON – 748XXL M - 110 ML	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 350.000	$ 380.000	$ 340.000	$ 356.667	$ 356.667
19	KIT x4 CHIP´S para cartucho de EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).GENERICO	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-C5890 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO CHIP EPSON - T11B1 BK	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 250.000	$ 265.000	$ 280.000	$ 265.000	$ 265.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

		CHIP EPSON - T11A4 Y CHIP EPSON - T11A2 C CHIP EPSON - T11A3 M							
20	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-6590 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-6590 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO CHIP EPSON – 748XXL BK - CHIP EPSON - 748XXL Y - CHIP EPSON – 748XXL C - CHIP EPSON – 748XXL M -	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 148.000	$ 156.000	$ 160.000	$ 154.667	$ 154.667
21	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Samsung	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Samsung	Kilo	5	$ 190.000	$ 210.000	$ 230.000	$ 210.000	$ 1.050.000
22	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras HP	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca HP	KILO	5	$ 190.000	$ 170.000	$ 150.000	$ 170.000	$ 850.000
23	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Kyocera	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Kyocera	KILO	5	$ 248.000	$ 238.000	$ 258.000	$ 248.000	$ 1.240.000
24	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras RICOH	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca RICOH	KILO	5	$ 220.000	240000	260000	$ 240.000	$ 1.200.000
25	Chip	Del tóner MLT-D201L para la impresora	Unidad	3	$ 98.000	$ 150.000	$ 160.000	$ 136.000	$ 408.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

		Samsung SL-M4080FX. Rendimiento: 15.000 copias.							
26	Chip	Del tóner Tóner W1330 para impresora Samsung Laser MFP 432fnd,	Unidad	2	$ 150.000	$ 160.000	$ 170.000	$ 160.000	$ 320.000
27	Chip	CHIP DE CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON L5590	Unidad	3	$ 36.000	$ 38.000	$ 34.000	$ 36.000	$ 108.000
28	Tóner CF217A - 17A	Compatibilidad: Impresora Multifuncional HP Lase MFP 130. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Color: Negro.	Unidad	3	$ 159.000	$ 154.000	$ 146.000	$ 153.000	$ 459.000
29	Cabezal	Cabezal/inyectores Epson Serie L575- Nuevo	unidad	1	$ 700.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 900.000	$ 900.000
30	Cabezal	CABEZAL EPSON L5590 - Nuevo	unidad	1	$ 850.000	$ 950.000	$ 1.200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
31	RESET	RESET DE CHIP DE MANTENIMIENTO EPSON L5590	unidad	1	$ 95.000	$ 115.000	$ 135.000	$ 115.000	$ 115.000
32	CHIP	KITS DE CHIP X COLOR DE CARTUCHO GENERICO EPSON - WF 6590 - EPSON (BK-Y-M-C)	unidad	3	$ 250.000	$ 265.000	$ 280.000	$ 265.000	$ 795.000
33	CHIP	KITS DE CHIP X COLOR DE CARTUCHO GENERICO EPSON - WF C5890 - EPSON (BK-Y-M-C)	unidad	2	$ 148.000	$ 156.000	$ 160.000	$ 154.667	$ 309.333

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

34	KIT MANTENIMIENTO KYOCERA	Compatible: Kyocera M3655 M3660 MK3302	unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000
35	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-5200 PARA KYOCERA MA6000IFX	unidad	1	$ 3.400.000	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000
36	CABEZAL	CABEZAL DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER T820, T825, T920	unidad	1	$ 700.000	$ 900.000	$ 1.100.000	$ 900.000	$ 900.000
TOTAL									**$ 39.825.333**

c. Cargas tributarias territoriales

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho generador de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Tabla 7- Cargas Tributarias

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.0%	Por mandato expreso del Estatuto de Rentas Municipal, el cual debe pagarse previo a la suscripción del acta de inicio
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4.0%	
Estampilla Pro – Uniamazonia	0.5%	
Estampilla Pro – Electrificación Rural	1.0%	
Estampilla Pro - Deporte	2.0%	
Estampilla Justicia familiar	2%	Por mandato expreso del Estatuto de Rentas Municipal, el cual será descontado de las órdenes de pago o anticipo sin el valor agregado IVA. Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensuales sea inferior al diez (10) SMMLV
Retención En La Fuente	2%	Por mandato Legal, en caso de que aplique.

Nota 1: El oferente adjudicado, al momento de dar ejecución a sus respectivas actividades contractuales, deben tener legalizado su contrato correspondiente, para lo cual deben acarrear gastos, como lo son el pago de las garantías contractuales exigidas (Garantía de cumplimiento y Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual, en caso que aplique) y el pago de la totalidad de las estampillas relacionadas con antelación, una vez se suscrita el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, lo anterior de conformidad con el acuerdo No 042 del 21 de

diciembre de 2021 "Por Medio De La Cual Se Expide El Estatuto Tributario Municipal Para La Jurisdicción Del San Vicente Del Caguán, Caquetá".

Parágrafo 1: El valor de las Estampillas se causará con la firma del Contrato, la cual deberá ser tramitada en la Secretaría de Hacienda Municipal con el perfeccionamiento del respectivo contrato y se allegará el soporte de pago previo a la firma del acta de inicio.

(vi) Disponibilidades presupuestales

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000330 del 06 de marzo de 2025, imputable a la fuente ingresos corrientes de libre destinación, artículo mantenimiento y reparaciones, código presupuestal 2.1.2.02.02.008.007 del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($39.825.333) M/CTE.**

(vii) Análisis de riesgo y forma de mitigarlo.

Tabla 8- Riesgos/mitigación

No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Judicial[4]	Operacional
Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el proponente.	Medios ilegales. Obtención por parte del proponente la adjudicación por medios ilegales; esto es, falseando información para la habilitación u obtener una mayor ponderación.	Renuncia o no comparecencia o celebrar el contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o contra el contrato.	Renuencia, negativo o mora para aportar las garantías del contrato.
Consecuencia	Incurrir en expresa prohibición legal, viciar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención judicial o administrativa	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios. Vicios en el contrato. Exposición a demandas. Suspensiones por intervención judicial.	Pérdida de oportunidad de satisfacer la necesidad.	Suspensión del contrato. Condenas pecuniarias en contra de la entidad.	Imposibilidad de iniciar la ejecución de acuerdo a lo planeado, generando retardos en la satisfacción de la necesidad.
Probabilidad	3	2	2	2	2
Impacto	3	2	2	2	5
Valoración	6	4	4	4	7
Categoría	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Proponentes	Proponentes	Adjudicatario	Proponentes	Adjudicatario
Tratamiento / Controles a ser implementados	Verificación de antecedentes, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, verificación en línea del RUP.	Insertar en el pliego reglas que sancionen estas conductas. Verificar la veracidad de documentos aportados por los proponentes.	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante revisión jurídica previa a su publicación. Control de legalidad a las decisiones del proceso mediante revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante revisión	Exigencia de la extensión de la garantía de seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías contractuales.

[4] Este riesgo no hace parte de la clasificación del Documento Conpes 3714 de 2011, empero, se tipifica de acuerdo a sus condiciones particulares.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

					jurídica previa a su celebración.	
Impacto después del	Probabilidad	2	1	1	1	1
	Impacto	2	1	1	1	4
	Valoración del riesgo	4	2	2	2	5
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Evaluador Jurídico	Comités Estructuradores y Evaluadores	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Asesor jurídico	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo de evaluación de ofertas	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación de la convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego
Fecha estimada en que se termina el tratamiento		Adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Atendiendo oportunamente objeciones sobre inhabilidades; verificando antecedentes en la evaluación y antes de la adjudicación.	Implementando sistemas de verificación de la información documental. Atendiendo observaciones sobre posibles medios ilegales.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Anotando secuencia de revisiones en las actuaciones del proceso.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta, vigente hasta que se aporten las garantías contractuales. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
	Periodicidad	2	1	2	Permanente	3

Descriptores[5]

Probabilidad

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en	3

Impacto

Impacto						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto

Valoración

Impacto

Categoría

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo

[5] Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. M-ICR-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

| | | |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

(xi) Garantías

Para el proceso de selección

Seriedad de oferta.	Diez por ciento (10%) sobre el valor d contrato.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobació de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para contrato

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

Dicha garantía, deberá ser constituida a favor del Municipio de San Vicente del Caguán, identificado con Nit. 800.095.785-2, y presentada ante el supervisor del contrato, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior, ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla 9- Garantías

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato

el territorio nacional para la ejecución del contrato		
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir las garantías aquí exigidas y pactadas en el Contrato, a más tardar a los dos (02) siguientes a la fecha de su perfeccionamiento, sin exceder el plazo aquí fijado para su inicio.

En caso, de la firma del acta de inicio con posterioridad a la aprobación de las pólizas, el contratista deberá ampliar la misma cubriendo el plazo de ejecución del contrato, así mismo, ocurre con las suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones del proceso a ejecutar. Las vigencias de los amparos de la póliza deben iniciar a partir de la fecha de expedición de la misma.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

(xii) Acuerdos comerciales

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el presente proceso NO está sujeto y/o cobijado por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano.

(xiii) Vigilancia de la ejecución

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por el secretario Administrativo y/o quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
f. *Organizar y administrar el recibo de bienes.*
g. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
h. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

i. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
j. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
k. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
l. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes.
m. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
n. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
o. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
p. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
q. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
r. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
s. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla"[6].

Dado en el municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá,

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

[6] COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (Versión G-EFSICE-02). En: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_supervision_interventoria_r.pdf